

La ciudadanía



Educación ciudadana
3°Medio

Prof: Etna Vivar N.

¿Cómo se define la ciudadanía?

Este concepto se puede definir como la cualidad de ser ciudadano de un Estado. Ésta consiste en un **vínculo jurídico que une a ambos sujetos (persona y Estado)** y que produce un catálogo de obligaciones y derechos políticos, como el derecho de voto, para participar en los asuntos del país.

OA 1: Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Distintos conceptos de Ciudadanía

Actividades;

Actividad 1 :Análisis de documentos de estudio recurso 1 y recurso 2 pág 22. Revisión de actividades de texto págs. 22-23.

1.-Comparar el concepto de **ciudadanía** de los **atenienses** (Edad Antigua siglo VIII a.C- VI d.C) y la **Ciudadanía moderna** (Edad moderna siglos XV-XIX).

Establecer similitudes y diferencias entre ambas. ¿Cómo relacionarías tu respuesta con el surgimiento de **derechos humanos**?

Recurso	Diferencias	Similitudes
<p>1. ¿Qué tan distinta a la de hoy fue la ciudadanía ateniense?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejercía de manera directa en una asamblea. • En la mayoría de los casos, los cargos públicos eran elegidos mediante un sorteo. • Solo participaban hombres libres y educados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas que ocupaban cargos públicos debían saber argumentar de forma racional. • Era importante contar con ciudadanos educados y participativos.
<p>2. Dos referentes de la ciudadanía moderna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existen representantes del pueblo. • Los cargos públicos se eligen por votación. • Es importante la igualdad y la libertad del ser humano. 	

La ciudadanía está ligada a la **posesión de derechos** que tienen las personas a participar en la vida política y social. Pero para lograr esto era necesario construir un marco ético que orientara estas relaciones, razón por la cual **surgen los derechos humanos**.

2.-**Similitudes** : los **derechos inalienables del hombre**, buscan que el pueblo consiga la felicidad y defienden el derecho del pueblo para reformar o abolir los gobiernos que no respeten sus derechos. Ambas buscan la felicidad de los ciudadanos.

3.-Se habla de poderes, porque la administración del pueblo no depende de una sola persona. (principio de la **separación de los poderes del Estado**)

¿Qué caracteriza a la Ciudadanía Contemporánea?

Siglo XVIII
Derechos civiles

Siglo XIX Derechos
políticos

Siglo XX Derechos
sociales

Correspondientes a la **Ciudadanía civil**. Derecho a la vida, libertad individual, acceso a la justicia, entre otros.

Correspondientes a la **Ciudadanía política**. Ejemplos: Participación política a través del voto, acceso a cargos públicos.

Correspondientes a la **ciudadanía social**. Derechos de seguridad económica y social, como por ejemplo, el derecho a la salud y educación, libertad de trabajo.

Recurso 2 : La ciudadanía digital

El rápido avance de la Información y la Comunicación (TIC) ha generado grandes cambios en la sociedad, incluyendo nuestras prácticas ciudadanas. (análisis de texto, pág. 24)

Reflexiona:

¿Qué son las TICs?, las Fake news? ¿De qué sirven el uso de los medios digitales para la ciudadanía?

Bill Gates reconoce que miles de personas morirán con la vacuna del coronavirus
El magnate de la tecnología en una entrevista reveló su teoría sobre la vacuna y sorprendió a todos.

Por Diario26
Martes 12 de mayo de 2020



MAS LEIDAS

1. Fabián "Pepín" Rodríguez Simón pidió asilo político en Uruguay
2. El Gobierno estudia nuevas restricciones por coronavirus y "un cierre fuerte" desde este fin de semana
3. Dolor en el deporte argentino: murió por coronavirus el nadador paralímpico Jorge Corvalán
4. Nuevo Orden Mundial: el plan siniestro para "matar sin que se note"
5. En medio de la escalada de precios, el Gobierno decidió suspender la exportación de carne por 30 días

Debate:

¿Es posible el voto electrónico en Chile?

Cap. II NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Artículo 10º- Son chilenos:

1º Los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena; **(Ius Solis)**

2º Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero. Con todo, se requerirá que alguno de sus ascendientes en línea recta de primer o segundo grado, haya adquirido la nacionalidad chilena en virtud de lo establecido en los números 1º, 3º o 4º;
(Ius Sanguinis)

3º Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad a la ley, y

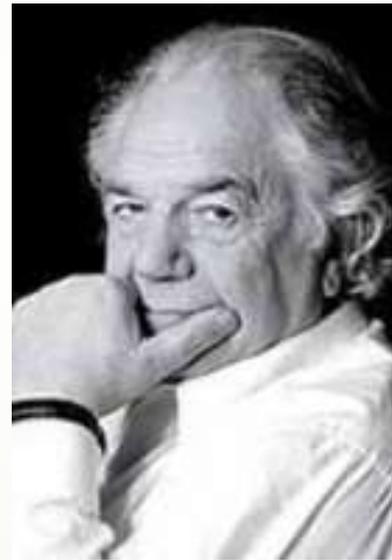
4º Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley. La ley reglamentará los procedimientos de opción por la nacionalidad chilena;

de otorgamiento, negativa y cancelación de las cartas de nacionalización, y la formación de un registro de todos estos actos.

Ejemplos de Nacionalización por gracia.-



Andrés Bello



Claudio Di Girólamo



Arley Méndez

Causales de la pérdida de la nacionalidad (Constitución de 1980)

Artículo 11. La nacionalidad chilena se pierde:

1°. Por **renuncia voluntaria** manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero;

2°. Por **decreto supremo**, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados;

3°. Por **cancelación de la carta de nacionalización**, y

4°. Por ley que **revoque la nacionalización concedida por gracia**.

Los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser **rehabilitados por ley**. Acudir en un plazo de treinta días ante la **Corte suprema**.

Artículo 13 : Son ciudadanos

Los chilenos que hayan cumplido **dieciocho años de edad** y que no hayan sido condenados a **pena aflictiva**. La calidad de ciudadano otorga los **derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular** y los demás que la Constitución o la ley confieran. Los ciudadanos con derecho a sufragio **que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero** en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de presidente de la República y en los plebiscitos nacionales. Una ley orgánica constitucional establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18.



Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2° y 4° del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado avecindados en **Chile por más de un año.**

Actividades: página 25 texto de Ed. Ciudadana)

Causales de la pérdida de la Ciudadanía según Constitución Política de 1980, artículo 17.

1. Por pérdida de la **nacionalidad chilena**;
2. Por condena a **pena aflictiva**, y
3. Por condena por delitos que la ley califique como **conducta terrorista** y los relativos al **tráfico de estupefacientes** y que hubieren merecido, además, pena aflictiva.

En el caso de los condenados a pena aflictiva, esto es condenados a penas de presidio o reclusión, entre otras, superiores a tres años y un día, la **ciudadanía se recupera** una vez extinguida la responsabilidad penal, mientras que quienes son condenados por delito terrorista o por tráfico de estupefacientes (y condenados a pena aflictiva) pueden **solicitar su rehabilitación al Senado** una vez cumplida la condena.

Aplicando lo aprendido.-

1.- John es hijo de padres ingleses. Nació en el avión de la empresa Air France, que había hecho escala en el aeropuerto de Santiago, en un viaje que sus padres hicieron desde Buenos Aires a Sidney. Según la Constitución chilena, su nacionalidad es:

- a) Australiana
- b) Argentina
- c) Chilena
- d) Inglesa
- e) francesa





2.- Según la Constitución Política de Chile, son derechos exclusivos de los ciudadanos:

I.- la libertad de opinión y expresión pública de sus ideas.

II.- votar en las elecciones populares periódicas.

III.- postular a un cargo de representación gremial o sindical.

a) Solo I

b) Solo II

c) Solo I y III

d) Solo II y III

e) I, II y III